

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 301 Martes 12 de diciembre de 2017

Sec. IV. Pág. 90002

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72778 OVIEDO

Don Andres Prada Horche, Letrado De La Administración de Jusiticia del Juzgado Mercantil N.º 2 de Oviedo.

En este órgano judicial se tramita Concurso Abreviado 0000147/2017 de la concursada Miracle Software, S.L., con CIF.: B74121708 y domicilio en Calle Alsonfo III El Magno, N.º 19-2.º H- Oviedo (Asturias) en los que se ha dictado Auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso con fecha 21 de noviembre de 2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- 1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador Sr. López en nombre y representación de Miracle Software, S.L.
- 2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de Miracle Software, S.L.
- 3.- Se acuerda la conclusión del concurso de Miracle Software, S.L. por insuficiencia de la masa activa.
 - 4.- Se acuerda la extinción de la mercantil Miracle Software, S.L.
- 5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.
- 6.-Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.
- 7.- Se acuerda la publicación en el BOE de forma gratuita, y en el Registro Público Concursal, acordando entregar los correspondientes oficios al Procurador Sr. Ignacio López González para su diligenciamiento.

Modo de Impugnación:

1.-Contra la Declaración De Concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, Recurso De Reposición, que no tendrá carácter suspensivo.

Lo acuerda y firma S.Sa. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez Firma del Secretario Judicial.

Oviedo, 21 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170088213-1